



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 MAR 2009

Expte. N° 14.189/07

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Arq. María Cristina GRION y la Ing. María Alejandra APARICIO, docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicitan del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para atender gastos de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria"; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 024/09 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a las citadas docentes, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 017/09 de fecha 9 de marzo de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Arq. María Cristina GRION y a la Ing. María Alejandra APARICIO, docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a cada una, del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para solventar gastos de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", que cursan en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados en el artículo 1°, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VIELALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION - R. N. 0177-09